

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con la legislación vigente en materia de información de "Hechos relevantes y significativos" de las entidades emisoras de títulos admitidos a negociación en los mercados de valores, le comunicamos el siguiente hecho:

HECHO RELEVANTE

Por acuerdo del Consejo de Administración Extraordinario de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 29 de Septiembre, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el jueves, día 30 de Noviembre de 2006, en el Sala Joaquín Turina del Centro Cultural de El Monte, sito en Sevilla en c/ Laraña nº4, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente **orden del día**:

I.- Confeción de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

II.-Aprobación de la fusión de "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA" con "CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ", mediante la creación de una nueva Entidad que se denominará "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA", confirmando y ratificando el proyecto de fusión con "CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ", según ha sido formulado y acordado por el Consejo de Administración de la Entidad en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, aprobando y dando plena eficacia, en consecuencia, a todos los documentos que lo integran.

III.-Delegación de Facultades.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el artº 68.1 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, requiriéndose la asistencia de la mayoría de sus miembros para su válida su constitución, según lo establecido en el artº 29.4 de los vigentes Estatutos.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13.2 de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía y 240.2 del R.D. Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Consejeros Generales y los Obligacionistas podrán examinar en el domicilio social de la Entidad (Plaza de Villasís nº2), a partir del día 30 de Octubre próximo, la documentación a la que hace referencia el artº 238.1 del R.D. Legislativo 1564/1989:

a) Proyecto de Fusión.

b) Informe sobre el proyecto de fusión de los expertos independientes.

c) Informe de los respectivos Consejos de Administración sobre el proyecto de fusión.

d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las respectivas Cajas, debidamente auditadas.

e) Los balances de fusión de cada una de las entidades, con los informes de verificación de los auditores.

f) El proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja que contiene los Estatutos y Reglamento de la nueva Entidad.

g) Los estatutos vigentes de las Cajas que participan en la fusión.

h) La relación de miembros del Consejo de Administración de ambas entidades , así como la composición de los órganos de gobierno de la entidad resultante de la fusión, durante el periodo transitorio a que se refiere el artículo 15 de Ley de Caja de Ahorros de Andalucía.

Lázaro Cepas Martínez
Secretario General

